



**ACTA TRANSCRITA DE LA SESIÓN No. 024 - EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y GOBIERNO ABIERTO**

MIÉRCOLES 17 DE JUNIO DE 2020

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 16h05, del 17 de junio de 2020, conforme la convocatoria realizada, se lleva a cabo, de manera virtual, por medio de la plataforma “Microsoft Teams”, la Sesión No. 024 - extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, presidida por el concejal Fernando Morales.

Por disposición del presidente de la comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sala, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales presentes: Fernando Morales, Santiago Guarderas; y, Luis Robles, de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Fernando Morales	1	
Santiago Guarderas	1	
Luis Robles	1	
TOTAL	3	0

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Michel Rowland García, Karla Naranjo, Alex Chambers; y, Dora Arias, funcionarios de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción; David Almeida, delegado de Procuraduría Metropolitana; Gabriela Mendieta, funcionaria del despacho del concejal Santiago Guarderas; Verónica Pillajo, funcionaria del despacho del concejal Luis Robles; Norma Villavicencio, Byron Real y Luis Alberto Rodríguez, funcionarios del despacho del concejal Fernando Morales; y, Samuel Byun y Patricio Salazar, funcionarios de la Secretaría General del Concejo.



La Dra. Glenda Allán, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión No. 023 Ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto de 20 de mayo de 2020.
2. Conocimiento y resolución respecto al Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 0116, mediante la cual se reemplaza el Capítulo XII en el Título II, del Libro Primero del Código Municipal que trata de la “Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción”.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto.- Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión No. 023 ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto de 20 de mayo de 2020.

El presidente de la comisión, mociona la aprobación del acta de la sesión No. 023 ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto del 20 de mayo de 2020.

Propuesta que es aprobada, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Fernando Morales	1				
Santiago Guarderas	1				
Luis Robles	1				
TOTAL	3	0	0	0	0

Segundo punto.- Conocimiento y resolución respecto al Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 0116, mediante la cual se reemplaza el Capítulo XII en el Título II, del Libro Primero del Código Municipal que trata de la “Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción”.



Concejal Abg. Fernando Morales: señores concejales ponemos en su conocimiento, como ya se les remitió el proyecto de ordenanza, dentro de la Comisión de Participación Ciudadana del periodo anterior, habían tratado ya la posible reforma a la ordenanza pasó primer debate y retornó a la Comisión para que pueda procesarse todas las observaciones. Las observaciones han sido procesadas, obviamente es un proyecto que lo plantearon en una gestión en la que nosotros no éramos concejales, pero lo pertinente, en este caso, es tener conocimiento y tomar una decisión sobre pasar esto al Concejo Metropolitano para segundo debate y recibir ahí cualquier tipo de observación para generar los cambios que se consideren pertinentes, eso lo digo de manera resumida. Tengo los antecedentes para leerlos de manera muy rápida si me permiten. El proyecto de reforma de ordenanza que trata al respecto de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, contemplada en la anterior Ordenanza Metropolitana Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 0116, mediante la cual se reemplaza el Capítulo XII en el Título II, del Libro Primero del Código Municipal que trata de la “Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción”, hoy incorporado en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Título VI De la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, desde el artículo I.2.16 hasta el artículo I.2.19.

El Concejo Metropolitano en sesión ordinaria 16 de noviembre de 2017 conoció, analizó y discutió el proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva de la anterior Ordenanza Metropolitana No. 0116 y sobre la cual se realizaron varias observaciones. Mediante oficio número SG 3317 del 16 de noviembre de 2017, se remite formalmente a la presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, las observaciones realizadas en primer debate al referido proyecto de ordenanza. La Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto en sesión extraordinaria del 22 de enero de 2018, conoció y analizó las observaciones formuladas al referido proyecto normativo, acogiendo todas las observaciones realizadas, emitió el dictamen favorable para que pase a conocimiento del Concejo Metropolitano. Tenemos en este momento, como tienen ustedes conocimiento ya un informe favorable pero de manera responsable esta Comisión, la presidencia de ésta Comisión ha decidido ponerlo en la palestra del debate en su interior, para que podamos aportar con nuestros criterios y tomar una decisión sobre el siguiente paso que correspondería a poner en conocimiento del Concejo Metropolitano, queda abierto el debate señores concejales, por favor para recibir todas sus percepciones y criterios.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: señor presidente, he revisado los antecedentes del proyecto de ordenanza que como usted muy bien lo dice está para segundo debate, sin embargo me parece que quienes emitieron en su momento sus observaciones, sus criterios en el informe, son autoridades que ya no están, no ocupan ninguno de los cargos que actualmente ostentan, y hay una fundamental que me preocupa en el sentido de que, por parte de Quito Honesto, se señala en su presidente, anteriormente, que este proyecto está



viciado de inconstitucionalidades e ilegalidades. Yo creo que, para que podamos por un lado, tener un contexto claro de lo que ocurre sugeriría que primero pidamos informes, una actualización de los informes con respecto a las autoridades que anteriormente se señaló, fundamentalmente Quito Honesto, entiendo que también emitió informe la Secretaría de Ordenamiento Territorial, creo que es fundamental el criterio de la Procuraduría General Metropolitana y también vi que en algún momento se había pedido el informe de la Secretaría de Planificación, creo que va a ser muy bueno tener esta situación y que nosotros por su parte tengamos la posibilidad de hacer un análisis de este proyecto que es la primera vez que está conociendo la Comisión, particularmente para tener un criterio de este proyecto, pero, me parece que es fundamental. Quiero un poco señalarle que esta situación también se presentó en otras comisiones y lo que han hecho las comisiones es pedir estos informes a efecto de que incluso nos pudiera por ejemplo, Quito Honesto decir si mantiene o no mantiene estos criterios de que hay inconstitucionalidades o ilegalidades (interferencia en la señal)... porque este Concejo sería la primera vez, es un proyecto que viene entiendo desde el año 2016, y que obviamente creo que deberíamos proporcionarle todos los insumos a efectos de que el Concejo pueda tener una mayor clarificación, inclusive desde la propia Comisión para que nosotros podamos señalar si hemos o no estado de acuerdo con lo resuelto por la comisión anterior. Recuerde que esto también ha sido la posición que tuvo el Concejo Metropolitano con respecto a las ordenanzas de asentamientos humanos, en que nos han pedido una ratificación, me parece que hay una decisión del Concejo que en todos estos casos tienen que venir con una ratificación o con una rectificación por parte de la comisión respectiva, está sería mi observación.

Concejal Abg. Fernando Morales: Muchas gracias, señor concejal Santiago Guarderas. Entiendo las observaciones que ha hecho el señor presidente, respeto obviamente el criterio, en algunos casos yo creo que puede haber algunas discrepancias, porque las personas salen, las instituciones quedan. En este caso ya se ha avanzado, hasta está un segundo debate, comparto completamente y plenamente que debemos como comisión también pronunciarnos para que esto llegue al Concejo, pero hay antecedentes de algunas ya; pongo el ejemplo de lo que se aprobó en Quitumbe sobre los predios de la "Favorita" y "Zaimela" y otros casos adicionales que ya tenían informes elaborados y se consideró con la ratificación con la comisión que puso en conocimiento del Concejo y se aprobó; también hay el ejemplo que citó acertadamente el concejal Guarderas, en el que se menciona que las comisiones ratificaron en el tema de los asentamientos humanos de hecho y consolidados. Entonces si existen ya algunos elementos para poder tomar esta decisión, que como lo digo, en ningún momento nos podría tal vez dificultar su aprobación.

Es importante tomar en cuenta que esto, si es que llegara a pasar por parte de la Comisión, tenemos conocimiento y damos nuestro informe, llegaría al Concejo Metropolitano a segundo debate y los señores concejales en el pleno del Concejo también pueden dar sus



critérios, puede regresar a la comisión, puede aprobarse o puede considerarse todos los elementos que ha solicitado el señor concejal Guarderas o ha propuesto en este momento. Creo que y eso quiero consultarle al Procurador, no cabría en este momento pedir más informes porque ya se tienen todos los informes, en este momento en teoría, lo que legalmente corresponde de lo que tengo entendido sería si es que la decisión de la Comisión es así, pasar a segundo debate para ahí poder obviamente nutrimos con todos los aportes de los señores concejales y que se tome una decisión en el pleno del Concejo. Yo quisiera darle la palabra al señor concejal Luis Robles, que también la solicitó para poder profundizar en este debate.

Concejal Sr. Luis Robles: Gracias señor presidente. Es necesario seguir avanzando, esto tiene ya, si es desde el 2017, hasta ahora son 3 años de proceso. Estado un poquito preocupado, no nos quedaría más que pasar a segundo debate y que ahí se hagan las observaciones. Tal vez Procuraduría nos podría dar como la parte que corresponde, pero un informe así, respecto al proceso, si por cambio de autoridades se debe regresar a recibir informes como lo ha dicho el concejal Guarderas, más bien yo diría que Procuraduría sea uno de los que tenga la palabra para analizarle y que nos dé como un siguiente paso. Lo que si me preocupa es el fondo y al margen de lo que logremos como resolución al momento y luego aprobemos un segundo debate, me preocupa el alcance que tengamos con esta ordenanza, lo que hace es quitarle la posibilidad de que el Alcalde ponga al presidente de lo que sería la Comisión Anticorrupción, o sea la parte es, como dice ahí mismo, autonomía técnica y económica para actuar como Comisión Anticorrupción, pero de ahí, más allá de la ley, esta como pensando, si tiene algún funcionario alguna falla e iría como una acción de personal dentro del municipio y si tiene alguna falla en términos de contrato como el que se está viviendo al momento que no tiene una base concreta que respalde pues, iría un examen especial de la Contraloría, hasta ahí le permite la Ley, hasta ahí es constitucional.

Entonces el alcance que la Constitución le permite a la Comisión Anticorrupción, ese es el que me preocupa, tendríamos por no decir groseramente más concejales pidiendo exámenes especiales, porque dependería de los informes que den los respectivos funcionarios para poder avanzar en la investigación y las investigaciones que arranquen tienen que ser con denuncia, con firma de responsabilidad de quien quiere ya ver que la leche se ha derramado, que lo que está hecho ya consumado y ahí estaría yo preocupado, porque estaríamos yendo otra vez a castigar la acción de corrupción que se ha hecho. Eso no más, por el alcance que tendría, a no ser que, salvo su mejor criterio como profesionales del derecho, se pueda avanzar más allá, sería un avance mayor. Lo que yo había dicho en la sesión del Concejo era que si se pudiera transparentar los procesos, antes en la fase precontractual, donde están haciéndose los amarres, esas partes complicadas que uno no puede ver más que cuando ya son ejecutadas, cuando la municipalidad tenga un solo listado de precios para contratar, que cada empresa tiene su listado, y cada cual contrata con sus panas, eso es terrible, entonces



mientras eso no transparentemos vamos a estar actuando sobre lo que ya hemos visto, con impotencia no, porque para eso hay las entidades de control, si lográramos un alcance mayor, sin salirnos claro de la Constitución, de lo que la norma, la Constitución nos permite, con esta comisión poder tener un alcance mayor ese sería un buen logro y si eso lo hacemos acá pues, escucharía y como vamos viendo en el camino, si se requiere mecanismos para evitar estos atropellos a la institución, a la ciudadanía, por este sistema de enriquecete lo más rápidamente posible, no importa cómo, ojalá el alcance sea mayor. Eso sería señor presidente. Muchas gracias.

Concejal Abg. Fernando Morales: Muchísimas gracias señor concejal Luis Robles. Por favor al compañero David, delegado de Procuraduría, consultarle si existe algún tipo de impedimento para ratificar el dictamen favorable para segundo debate de este proyecto de ordenanza y su criterio por favor.

Abg. David Almeida, delegado de Procuraduría Metropolitana: Buenas tardes señores concejales, efectivamente Procuraduría Metropolitana consideraría que de requerir algún tipo de actualización del informe legal o informes técnicos adjuntos que pertenecen o que forman parte del estudio de la reformatoria a la ordenanza, no sería, no habría ningún inconveniente, perdón, en que pueda la comisión decidir y solicitar los informe técnicos actualizados o el informe técnico legal actualizado.

Concejal Abg. Fernando Morales: Le estoy haciendo una consulta compañero delegado de la Procuraduría, existe algún impedimento para que pueda pasar este informe a segundo debate?

Abg. David Almeida, delegado de Procuraduría Metropolitana: No, no habría ninguno, siempre y cuando la Comisión lo considere así pertinente.

Concejal Abg. Fernando Morales: es decir, se han cumplido con todas las formalidades legales?

Abg. David Almeida, delegado de Procuraduría Metropolitana: Sí.

Concejal Abg. Fernando Morales: Ya, entonces bueno, tenemos varios criterios compañeros concejales, todos extremadamente valederos. Si existe una urgencia por solucionar el problema que se ha presentado, sobre todo en el tema de la corrupción, un poco el rol de Quito Honesto, yo considero pertinente y mociono para que podamos ratificar el dictamen de la comisión de que pase a segundo debate y en el segundo debate nutrirnos como lo dijo el señor concejal Guarderas de todos los aportes de los concejales y si fuera necesario y si



así lo decide el Concejo pedir pues alguna información adicional y ahí con todos los elementos poder y trabajar en el texto. En este momento no podríamos ni siquiera trabajar nosotros en el texto como comisión porque las observaciones ya están planteadas, es decir en el segundo debate si podríamos trabajar en el texto y estaría la ordenanza sujeta a cualquier tipo de cambio, este proyecto de ordenanza estaría sujeto a cualquier tipo de cambio que consideren los señores concejales. Yo quisiera someter a votación. Tal vez tiene el apoyo?

Concejal Sr. Luis Robles: Apoyo la moción señor presidente.

Concejal Abg. Fernando Morales: Perfecto. Sometemos a votación la moción señorita secretaria.

Dra. Glenda Allán, delegada de la Secretaría del Concejo: señor presidente, conforme a su disposición, someto a votación para que la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, RATIFIQUE EL DICTAMEN FAVORABLE establecido en el informe de la comisión en mención No. IC-O-2018-019, para que, el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en segundo debate el “Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 0116, mediante la cual se reemplaza el Capítulo XII, del Título II, del Libro Primero del Código Municipal que trata de la “Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción”.

Concejal Abg. Fernando Morales: señorita secretaria, mil disculpas, su señal estuvo terrible, no le pude escuchar, puede repetir por favor? Cómo la procesó?.

Dra. Glenda Allán, delegada de la Secretaría del Concejo: señor presidente, tal vez se me escucha? (interferencia en el audio).

Concejal Abg. Fernando Morales: En todo caso nos remitimos al audio de la moción, no es cierto señorita secretaria?

Dra. Glenda Allán, delegada de la Secretaría del Concejo: Si señor presidente, conforme usted lo planteó, se procede con la votación.

Concejal Abg. Fernando Morales: para que pase a conocimiento del Concejo Metropolitano a segundo debate.

Dra. Glenda Allán, delegada de la Secretaría del Concejo: A segundo debate señor presidente.



Concejal Abg. Fernando Morales: ratificando el informe de la Comisión de Participación que ya se había emitido.

Dra. Glenda Allán, delegada de la Secretaría del Concejo: Así es señor presidente, conforme a esa disposición se procede con la votación.

Concejal Abg. Fernando Morales: Perfecto. Por favor, señorita secretaria tome votación.

Dra. Glenda Allán, delegada de la Secretaría del Concejo: Procedo con la votación señor presidente.

Concejal Fernando Morales: Perdón que le corte, es importante que esté presente justo el articulado que usted mencionó, justo por el tema que ya está integrado al Código Municipal. Por favor tome votación.

Dra. Glenda Allán, delegada de la Secretaría del Concejo: Procedo señor presidente. Permítame un segundo por favor.

Dra. Glenda Allán, delegada de la Secretaría del Concejo: señores concejales: Luis Robles.

Concejal Luis Robles: A favor.

Dra. Glenda Allán, delegada de la Secretaría del Concejo: concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Por las razones que he señalado, creo que la Comisión debería tener todos los informes a efecto de que el Concejo pudiera emitir una resolución debidamente sustentada, tanto más que el presidente de "Quito Honesto" ha señalado que hay objeciones constitucionales y legales en contra de este proyecto de ordenanza, abstención.

Dra. Glenda Allán, delegada de la Secretaría del Concejo: Se toma nota señor concejal. Voto de abstención del concejal Santiago Guarderas.

Dra. Glenda Allán, delegada de la Secretaría del Concejo: concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: En función del pronunciamiento del delegado de Procuraduría que se ha cumplido con todas las formalidades legales y que esta ordenanza puede pasar a segundo debate del Concejo Metropolitano y se entiende del informe de Procuraduría y por los anexos a la información de este proyecto de ordenanza que se contempla con todos los requerimientos de informes que se han solicitado, a favor.



REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Fernando Morales	1				
Santiago Guarderas			1		
Luis Robles	1				
TOTAL	2	0	1	0	0

Dra. Glenda Allán, delegada de la Secretaría del Concejo: Señor presidente, con dos votos a favor y una abstención, se aprueba la emisión de un DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en segundo debate el “Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 0116, mediante la cual se reemplaza el Capítulo XII en el Título II, del Libro Primero del Código Municipal que trata de la “Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción”.

Concejal Fernando Morales: Muchísimas gracias señorita secretaria. Quiero agradecer a los señores concejales por sus aportes que nutren obviamente a la ordenanza, y no solo al proyecto de ordenanza sino a la Comisión de Participación Ciudadana. Como ya se aprobó pasará a segundo debate y recibiremos todos los aportes, sugerencias y observaciones para poder procesar de parte de los señores concejales. Le solicito señorita secretaria que por favor se tramite de forma inmediata esta resolución con el fin de que la Secretaría del Concejo pueda poner en el orden del día este tratamiento, ya que es de suma importancia por todos los actos de corrupción que han empezado a presentarse y a develarse en la ciudadanía que ha podido conocer y obviamente dentro del Distrito Metropolitano.

Quiero agradecer la presencia de los señores concejales, con esto y sin ningún otro tema adicional, daríamos por concluida la sesión.

El presidente de la comisión, concejal Fernando Morales, sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión, siendo las 16h31.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Fernando Morales	1	
Santiago Guarderas	1	
Luis Robles	1	
TOTAL	3	0



Para constancia, firman el señor Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto y la señora Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Abg. Fernando Morales
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Abg. Damaris Ortiz
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO (E)**

REGISTRO ASISTENCIA –RESUMEN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Fernando Morales	1	
Santiago Guarderas	1	
Luis Robles	1	
TOTAL	3	0

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Glenda Allán	SCPC	2020-06-30	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-06-30	